

Del Nuncio miento que esta Villa de Calas gausave
libro en el día Veinte y ocho de Julio de cincano de mill
trecientos veintea y dos coara ha lo Señores Sr Pedro
Lorano y delgo Al calde Mayor justiciero de esta dha
Villa y ha gastado por su Mage^d Sr Juan Martin
de fernando pro curador And^o general Sr Jorge
Martin basar por idon pagadero, Sr Juan Garcia
Muro Sr Juan Martin Gonzales, Sr Pedro fernan
des Valera y Sr Pedro fernand de martin de los
reos Anuales estas do punto en la dha capital a
como acordaron para pagar todas y con fecha las
cosas tocantes y justicieras al su fisco de rentas
mercaderes y sin de otra vez publica a cada uno
los siguiente

Nuncio Lo primero encañado ha mandado del Real orden
que ha emitido a esta Villa por dha es y dha
por el cavallero suyo intendente general de
rentas reales de la Ciudad de Murcia y Maximo
en el año pasado de mill trecientos Veinte y seis
sobre lo que se ve observava para el aumento y
la usacion de la casa de cavalleros y Anala
miento de cavallero sobre lo qual visto por
sus mercedes en obediencia de dho Real deo
y ocho de una con forma dha nombraron por
Comisarios para la eleccion de cavallero Pedro
Sr Pedro chico de Saxman ya fernando ma
un Lorano Vecinos de esta Villa y por alca
tas a Juan Muñoz Madrid a quien se le ag
laba lo accepto y suen en toda forma y
concurra asistencia y agraciase el dho
que por su merced el dho al calde Mayor
esta mandado aca y al dho del cavallero